



1 N° -2001. REFORMA PARCIAL DE
 2 LOS ESTATUTOS
 3 SOCIALES Y CAMBIO DE
 4 DOMICILIO DE LA
 5 COMPAÑÍA ANÓNIMA
 6 BECROMAL S.A.- (Cuantía:
 7 Indeterminada).- Di 5 Copias.-



8 En la ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia
 9 de los Ríos, República del Ecuador, hoy Viernes
 10 veintitrés de marzo del año dos mil uno, ante mí,
 11 Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Titular
 12 Quinto del cantón Babahoyo, comparece, la
 13 señorita Zaida Lucrecia Rebolledo Gil, en su
 14 calidad de Gerente General, conforme lo justifica
 15 con el Nombramiento debidamente inscrito y que
 16 se agregará como habilitante, debidamente
 17 autorizada por La Junta General Universal y
 18 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
 19 celebrada con fecha dieciséis de marzo del año dos
 20 mil uno, la misma que también se agregará a esta
 21 escritura como documento habilitante: quien
 22 declara ser de estado civil soltera, de ocupación
 23 ejecutiva, comparece por los derechos que
 24 representa de la indicada compañía.- La
 25 compareciente está domiciliada en esta ciudad de
 26 Babahoyo, es mayor de edad, con la capacidad
 27 civil suficiente y necesaria para obligarse y
 28 contratar, a quien de conocer personalmente





1 fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta
2 escritura, a la que procede con amplia y entera
3 voluntad, para su otorgamiento me presentó la
4 minuta que copiada fielmente es del tenor
5 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
7 por la cual conste la Reforma Parcial del Estatuto
8 Social y Cambio de Domicilio que se determinan
9 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de
11 la presente escritura pública, la señorita Zaida
12 Lucrecia Rebolledo Gil, en su calidad de Gerente
13 General, conforme lo justifica con el
14 Nombramiento debidamente inscrito y que se
15 agregará como habilitante, debidamente
16 autorizada por La Junta General Universal y
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
18 celebrada con fecha dieciséis de marzo del año dos
19 mil uno, la que también se agregará como
20 habilitante, comparece por los derechos que
21 representa de la indicada compañía.- SEGUNDA:
22 ANTECEDENTES.- A) La Compañía Anónima
23 Becromal S.A. se constituyó por escritura pública,
24 celebrada con fecha veintinueve de agosto del año
25 dos mil, autorizada por el Notario Décimo Sexto
26 del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez
27 Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil el
28 veintitrés de octubre del año dos mil.- B) La Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA BECROMAL S.A.-



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil uno, siendo las 10:00 a.m., en la sede social de la Compañía Anónima BECROMAL S.A., ubicada en la oficina situada en P. Icaza 407 y Córdova, noveno piso alto, se reúnen los accionistas señor **Julio Roberto Lainez Mosquera**, propietario de 400 acciones, y señorita **Zaida Lucrecia Rebolledo Gil**, propietaria de 400 acciones.

El capital social suscrito e íntegramente pagado de la compañía es de USS 800.00, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Preside la Junta el señor **Julio Roberto Lainez Mosquera**, y actúa como Secretaria la señorita **Zaida Lucrecia Rebolledo Gil**.

El Presidente solicita a secretaria que constate la asistencia de los accionistas de la Compañía. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que hay quórum para esta Junta General Universal y Extraordinaria, que se reúne acogiendo a lo dispuesto en el **artículo 238** de la Ley de Compañías. El Presidente pone en consideración de la Sala este Orden del día:

Uno) Cambiar el domicilio de la Compañía, el cual en adelante será la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, y reformar parcialmente el Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en lo posterior dirá: "Constitúyese en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, la compañía que se denominará BECROMAL S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren"; y.

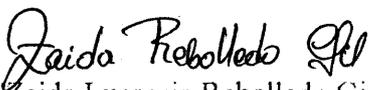
Dos) Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública.

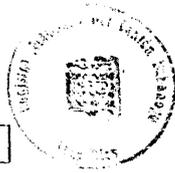


La Junta procede a deliberar e intercambiar criterios respecto al orden del día y de inmediato resuelven por unanimidad, **Uno)** Cambiar el domicilio de la Compañía, el cual en adelante será la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, y reformar parcialmente el Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía: el mismo que en lo posterior dirá: "Constitúyese en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, la compañía que se denominará BECROMAL S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren"; **Dos)** Autorizar a la Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública.

No habiendo ningún otro punto que tratar se da por concluida esta Junta, pero antes, la secretaria solicita se conceda unos minutos de receso a fin de elaborar el Acta respectiva, reinstalada la Junta con los accionistas presentes, se aprueba en todas sus partes sin modificaciones, siendo las 12:30 se procede a clausurar la sesión y para constancia de lo actuado firma el Presidente, los accionistas asistentes y la secretaria que lo certifica.-


Sr. Julio Roberto L. López Mesquera
Presidente-Accionista


Srta. Zaida Lucrecia Rebolledo Gil
Secretaria-Accionista



BECROMAL S.A.

Guayaquil, Noviembre 22 de 2.000

SEÑORITA ✓
ZAIDA LUCRECIA REBOLLEDO GIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BECROMAL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 29 de agosto de 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de Octubre de 2.000.

Muy atentamente,

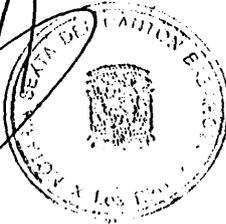
ENRIQUE ELAOPORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BECROMAL S.A.** para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad # 120303947-2 Fecha Ut Supra.

ZAIDA LUCRECIA REBOLLEDO GIL
GERENTE GENERAL

FOY FE DE LA EJECUCION CONFESIONADA
CORRECCION DE LA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE SE EXHIBE DEL CUAL DEJO CONSTA
EN EL ARCHIVO.

Babahoyo, 1 de febrero de 2001
Ab. César A. Troya Masoaga
NOTARIO SEXTO BABAHYO



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General
de la compañía J. Perceval S.A.
a favor de Fausto Velasco Feb.
folio(s) 92.698 Registro Mercantil No.
25.387 Repertorio No. 32.345

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de Diciembre del 2000

Karla C. Amador

Dra. Karla Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA. Este Registro solamente da
fe de la inscripción de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.

Recibido
REGISTRO MERCANTIL



1 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
2 de la Compañía Anónima Becromal S.A.,
3 celebrada con fecha, dieciséis de marzo del año dos
4 mil uno y cuyo original se acompaña, por
5 unanimidad de votos resolvió: Uno) Cambiar el
6 domicilio de la Compañía, el cual en adelante será
7 la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos,
8 República del Ecuador, y reformar parcialmente el
9 Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la
10 Compañía: el mismo que en lo posterior dirá:
11 "Constitúyese en el cantón Babahoyo, provincia de
12 Los Ríos, República del Ecuador, la compañía que
13 se denominará BECROMAL S.A., la misma que
14 se registrá por las leyes del Ecuador, el presente
15 Estatuto y los Reglamentos que se expidieren";
16 Dos) Autorizar a la Gerente General para que
17 suscriba la respectiva escritura pública.
18 **TERCERA: REFORMA PARCIAL DE LOS**
19 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
20 **ANÓNIMA BECROMAL S.A..-** Se reforma el
21 Artículo Primero de los Estatutos de la compañía,
22 lo que en adelante dirá: "Constitúyese en el cantón
23 Babahoyo, provincia de Los Ríos, República del
24 Ecuador, la compañía que se denominará
25 BECROMAL S.A., la misma que se registrá por las
26 leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los
27 Reglamentos que se expidieren". (Hasta la
28 reforma).- Anteponga y posponga Usted,





Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN BABAHOYO

1 Notario, todas las demás cláusulas de estilo que
2 sean necesarias para la validez de esta escritura.-
3 Firmado Abogada Rosario Pazmiño Espinoza.
4 Registro número ocho mil cuatrocientos setenta.-
5 Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la
6 minuta).- Es copia.- En consecuencia, la
7 otorgante se afirma en el contenido de la pre-
8 inserta minuta la misma que de conformidad con
9 la Ley queda elevada a Escritura Pública, para que
10 surta los efectos legales correspondientes.- La
11 compareciente me presentó sus documentos de
12 identidad los mismos que fueron devueltos luego
13 de hacer las anotaciones respectivas. Leída que fue
14 esta escritura de principio a fin por mí El Notario,
15 en alta voz a la otorgante, quien lo aprueba en
16 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
17 unidad de acto conmigo, Doy Fe.-----

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Zaida Rebolledo Gil

Sra. Zaida Lucrecia Rebolledo Gil.-
C.C.# 120303947-2.- Gerente General de
BECROMAL S.A.- R.U.C.# 0992177381001.-

otorgó ante mí, en fe
ello confiero esta

TERCERA

cepta certificada, Firma,
sello y rubrico, en el mismo
y fecha de celebración.
cuatro fojas útiles.

Ab. Camilo Salinas Zamora
Notario Quinto del cantón Babahoyo



AB. CAMILO SALINAS Z.
NOTARIO QUINTO en el
Cantón Babahoyo - Ecuador.

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercer, tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0010637, dictado por El Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 22 de Noviembre del 2.001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Constitución de Compañía Anónima Denominada BECROMAL S.A., celebrada el 29 de Agosto del 2.000.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil 15 de Marzo del 2.002.-

A efectos más ciertos

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL





DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución N° 01-G-IJ-0010637, dictada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil con fecha 22 de Noviembre del año 2001, se tomó nota de la APROBACIÓN del cambio de domicilio de la Compañía BECROMAL S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Babahoyo, y la reforma del estatuto, que contiene dicha Resolución, al margen de la escritura original de: **REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BECROMAL S.A.**, celebrada el 23 de Marzo del 2001, cuya matriz reposa en los archivos de la Notaría a su cargo.- Babahoyo, 27 de Marzo del 2002.-

Ab. Camilo Salas Zamora
Notario Titular Quinto del Cantón Babahoyo

